



## Ayuntamiento de Briviesca

### SESION ORDINARIA

1ª Convocatoria.

26 de noviembre de 2014

=====

CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M<sup>a</sup> Ortiz Fernández

CONCEJALES:

D. Ángel Arce Fernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Cabezón Alonso

D. Vicente Cuenca Hermosilla

D<sup>a</sup>. Natalia Ezquerro González

D. Fco. Javier Hermosilla González

D<sup>a</sup>. Inés Hermosilla Rubio.

D<sup>a</sup>. Caridad Hernando Serna

D. Domingo J. Lumbreras Angulo

D. Diego de la Peña Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Marta Rivera Alonso de Armiño

D. Fernando P. Ruiz Ovejero

D<sup>a</sup>. Natividad Santos Tomás Zotes

SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Laura Suárez Canga.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Briviesca, a veintiséis de noviembre de 2014, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas que al margen se expresan, y que constituyen el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M<sup>a</sup> Ortiz Fernández, asistidos de mí, la Secretaria Municipal, conforme al Orden del día, previamente fijado y repartido.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se da comienzo el acto, adoptando los acuerdos que se trasciben a continuación.

Se somete a la consideración del Pleno los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes del inicio de la sesión el Señor Alcalde explica que les ha dejado un documento que luego se comentará.

### **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de octubre de 2014.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

### **2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA EL ABONO DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

La Secretaria General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación y Promoción Industrial.

Explica el Señor Alcalde que había facturas pendientes de hace años de la Sociedad General Autores, desde 2008, así como algunas de la Oficina de Urbanismo que debemos pagar por Sentencia Judicial.

Las facturas de SGAE suman 7.797,63 Euros, además de estas hay otras que han quedado pendientes de Radio Briviesca, que están pendientes de Informe Jurídico para ver si es preciso su pago por parte del Ayuntamiento.

Hay otras tres de INBUR Ingeniería de La Bureba,S.L., del Ingeniero Alfredo Peraita de años anteriores, y que no fueron registradas hasta muy posteriormente en el Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Briviesca

Se precisa reconocer esas deudas, incorporarlas al presupuesto y luego dotarlas de crédito a través de una modificación presupuestaria.

El Sr. Ángel Arce, señala que este grupo de Gobierno debería sacar una nota de prensa señalando el "pufo" que han dejado los anteriores.

Que el Concejal del Área que se ocupaba de ambas concejalías, que es Procurador de las Cortes y Presidente del P.P. de La Bureba, las 2 Concejalías que llevaba este hombre os han causado un trastorno a esta Corporación de unos 500.000 Euros.

Sin más Intervenciones, se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (PP Y PRCAL).

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 5 (PSOE E IU).

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2.014**, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	FRA. 989964470- actuaciones polidep. 05/12/10	1.049,96	2014006786
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra. 989964472- actuaciones Pz.Sta.Maria 16/05	1.349,99	2014006787
G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES		FRA.98996510-cine en casa cultura 23/12/10	28,15	2014006788
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra,3255919-actuaciones Pza.Mayor, 13/08/10	1.032,08	2014006789
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra.3255921-9 actuaciones en agosto 2010	1.250,91	2014006790
G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES		Fra.3313979-8 actuaciones agosto 2012	2.650,02	2014006793
G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES		Fra,3319295-10 actuaciones mayo a junio 2012	436,52	2014006795

**SEGUNDO.** Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha **18 DE NOVIEMBRE DE 2.014**, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

16/2012	Honorarios de redacción del Estudio de inundabilidad para la Unidad 4-UE-7 de Briviesca.	4.798,92
40/2012	Honorarios por la redacción del Proyecto Acceso Norte y ampliación del Polígono Industrial La Vega y modificación del mismo	40.434,78
35/2011	Proyecto de reforma de impulsión y Depósito en Cameno	5.537,91

**TERCERO.-** Considerando los informes de Intervención de fechas **12 DE NOVIEMBRE DE 2014 y 18 DE NOVIEMBRE DE 2.014**, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.



## Ayuntamiento de Briviesca

**CUARTO.-** Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A la vista de lo anterior,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra. 989964470- actuaciones polidep. 05/12/10	1.049,96	2014006786
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra. 989964472- actuaciones Pz.Sta.Maria 16/05	1.349,99	2014006787
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	FRA.98996510-cine en casa cultura 23/12/10	28,15	2014006788
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra.3255919-actuaciones Pza.Mayor, 13/08/10	1.032,08	2014006789
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra.3255921-9 actuaciones en agosto 2010	1.250,91	2014006790
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra.3313979-8 actuaciones agosto 2012	2.650,02	2014006793
G28029643	SOCIEDAD AUTORES	GENERAL	Fra.3319295-10 actuaciones mayo a junio 2012	436,52	2014006795

16/2012	Honorarios de redacción del Estudio de inundabilidad para la Unidad 4-UE-7 de Briviesca.	4.798,92
40/2012	Honorarios por la redacción del Proyecto Acceso Norte y ampliación del Polígono Industrial La Vega y modificación del mismo	40.434,78
35/2011	Proyecto de reforma de impulsión y Depósito en Cameno	5.537,91

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas correspondientes, de la cual se realizó la correspondiente retención.

### **3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA.**

La Secretaria General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación y Promoción Industrial.

Explica el Señor Alcalde como se aprobó el 30 de Julio la Ordenanza de Administración Electrónica.

La Ley que impone la factura electrónica permite por acuerdo municipal excluir las facturas inferiores a 5.000 Euros y así favorecer a las pequeñas empresas de Briviesca.

Y es lo que se va a hacer mediante esta modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, introducir un artículo para permitir esa exclusión.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

Sin intervenciones, se somete este punto a votación con el siguiente resultado:  
VOTOS A FAVOR: 13 (PP, PSOE, PRCAL e IU).  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 0.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Briviesca de 30 de julio de 2.014, se aprobó la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Briviesca con el fin de regular la utilización de medios y técnicas electrónicas, informáticos y telemáticos susceptibles de aplicación en los procedimientos administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Briviesca.

**SEGUNDO.-** La introducción de la factura electrónica en las Administraciones Públicas –la cual será obligatoria a partir del 15 de enero de 2.015-, motiva que los Ayuntamientos tengan que adaptarse a este instrumento y hace necesaria la regulación del mismo en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Briviesca.

Por otro lado, a través de la modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento de Briviesca pretende excluir de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5000 euros, al menos durante los primeros tiempos de funcionamiento del mecanismo, con el fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a adaptarse a la factura electrónica.

Así, se introducirá un nuevo capítulo V en el Título III de dicha Ordenanza para regular la factura electrónica.

**TERCERO.-** Con fecha 14 de noviembre de 2.014, se emite informe de secretaría sobre la legislación aplicable a dicha modificación.

**CUARTO.-** Visto el borrador de Ordenanza modificada elaborado por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, solicitada por Providencia de 14 de noviembre de 2.014,

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Briviesca en los siguientes términos:

#### **1. Introducción de un nuevo CAPÍTULO V dentro del TÍTULO III:**

##### **“CAPÍTULO V. FACTURA ELECTRÓNICA.**

##### **ARTÍCULO 25. Presentación de Facturas Electrónicas.**

1. El acceso al punto de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento se realizará a través de la Sede Electrónica ubicada en la siguiente dirección [URL: http://briviesca.sedelectronica.es](http://briviesca.sedelectronica.es).



## Ayuntamiento de Briviesca

---

2. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a esta Administración podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de Interés económico europea, Fondo de capital riesgo, Fondo de Inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

3. Se excluye de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

4. Con el objeto de facilitar a los proveedores el cumplimiento de la obligación de identificar en las facturas que expidan los códigos DIR 3, éstos figurarán actualizados en el apartado de Factura Electrónica de la Sede Electrónica municipal”.

**2. Con la introducción del artículo 25, hay un cambio en la numeración correlativa del articulado de la Ordenanza, pasando el antiguo art. 25 a ser el nuevo art. 26 y así sucesivamente.**

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Briviesca a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

<p><b>4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES.</b></p>
--

Se informa que es un requisito, que consiste en dar cuenta todos los trimestres de los pagos que se realizan.

Que ha habido un baile de cifras y se entrega ahora el correcto.

El Sr. Alcalde enumera los distintos pagos realizados y comenta que el periodo legal se cuenta desde la fecha de registro de entrada.

Se indica que este informe se envía al Control Fiscalizador.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), determina en su artículo cuarto la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

"Artículo cuarto. Morosidad de las Administraciones Públicas

.....

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas".

**SEGUNDO.-** El artículo 5, apartado 4 de la Ley 15/2010 dispone:

"4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos..."

**TERCERO.-** Los informes trimestrales, referidos al último día de cada trimestre natural, se remitirán obligatoriamente por cada Corporación local y por cada una de las entidades dependientes de las mismas, que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria, y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local. Las restantes entidades incluidas en el sector público local también podrán transmitir la misma información en aplicación del principio de transparencia.

Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo. El Tesorero, o en su defecto, el Interventor de la Corporación Local y el Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente, serán los encargados de elaborar y cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

Teniendo en cuenta los diferentes tipos de entidades incluidas dentro del ámbito subjetivo, el detalle de la información a suministrar se adaptará al tipo de entidad, distinguiendo entre:

1 Aunque puedan existir facturas que, por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, no hayan resultado afectadas en cuanto a la modificación de su plazo legal de pago, éstas también han de incluirse en el informe trimestral correspondiente, como pagadas o pendientes de pago y, en uno u otro caso, dentro o fuera del periodo legal de pago, con arreglo al plazo legal que les resulte de aplicación.

- a) Entidades con Presupuesto limitativo
- b) Resto de Entidades.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

**CUARTO.-** Las entidades locales deberán grabar la información descrita en los apartados anteriores, a través de la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Economía y Hacienda, y proceder a su tramitación telemática con firma electrónica.

Dicha información estará estructurada en los formularios web, que se adjuntan como anexos a esta guía.

La transmisión de la información también podrá efectuarse a través de ficheros XML.

En tanto no se efectúe la firma electrónica, la información grabada podrá ser objeto de modificación. Si una vez firmada, la entidad correspondiente apreciase algún error en los datos comunicados, para su subsanación deberá procederse previamente a la anulación de dicha firma.

Cada Corporación local tendrá acceso a la información transmitida por sus entidades dependientes, a través del sistema de consultas que se habilite a tal efecto.

**QUINTO.-** Se adjunta al expediente el Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los Plazos Previstos en el pago de las Obligaciones de las Entidades Locales, **TERCER TRIMESTRE DE 2.014** elaborado por la Tesorería Municipal en fecha 24 DE OCTUBRE DE 2.014

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM).





## Ayuntamiento de Briviesca

Cumplidos los trámites legalmente establecidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** De conformidad con el Informe del Tesorero de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2.014 y con el Informe-Propuesta de la Secretaria Municipal de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2.014, aprobar el Informe correspondiente al **TERCER**, sobre cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

1) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE			
2) PAGOS EN EL TRIMESTRE, dentro del periodo legal - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	36	569	378.986,84
2) PAGOS EN EL TRIMESTRE, fuera del periodo legal - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	10	172	79.372,28
4) FACTURAS PENDIENTES DE PAGAR EN EL TRIMESTRE, dentro del periodo legal a final de trimestre - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	26	228	217.582,89
5) FACTURAS PENDIENTES DE PAGAR EN EL TRIMESTRE, fuera del periodo legal a final de trimestre - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	65	7	18.677,44
6) FACTURAS CON MAS DE TRES MESES SIN RECON.DE LA OBLIGACION			0

2A-periodo medio de pago

2B-número de pagos dentro del período legal

3A-periodo medio de pago excedido

3B-número de pagos fuera del periodo legal

4A-periodo medio del pendiente de pago

4B-número de operaciones dentro del periodo legal

5ª-periodo medio de pendiente de pago excedido

5B-número de operaciones fuera del periodo legal

**SEGUNDO.-** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) por medios electrónicos y mediante firma electrónica, a través del sistema que está habilitado al efecto.





## Ayuntamiento de Briviesca

### 5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CORPORACIÓN DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones que van de la 807 a la 974, un total de 167, referidos al tráfico ordinario municipal y de carácter muy variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL.

Nº	FECHA	CONCEPTO	EXPTE.
807	10/09/2014	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio	1743/2014
808	10/09/2014	Rectificación liquidación expte. 167672014.	1676/2014
809	10/09/2014	Licencia obra menor 1748/2014 Com.Prop. Avd.Reyes Católicos, 10.	1748/2014
810	11/09/2014	Remision Cuenta General 2013 Consejo Cuentas de Castilla y Leon.	1777/2014
811	11/09/2014	IVTNU-PV/14 GÓMEZ CASTRESANA INMOBILIARIA	1762/2014
812	11/09/2014	IVTNU- PV-78/14-PROMOTORA CASTELLANA	1773/2014
813	11/09/2014	IVTNU-PV 80/14-MARIA LUZ ALONSO AGUSTIN	1766/2014
814	11/09/2014	IVTNU-PV 77/14-PROMOTORA CASTELLANA DE BRIVIESCA S.L.	1764/2014
815	11/09/2014	IVTNU-PV 76/14- ALEXANDRA M.INTRIAGO MERO	1763/2014
816	11/09/2014	IVTNU PV-74/14-3 Construcciones Adynoe S.L.	1758/2014
817	11/09/2014	IVTNU PV-74/14-2 Construcciones Adynoe S.L.	1758/2014
818	11/09/2014	IVTNU PV-74/14-4 Construcciones Adynoe S.L.	1758/2014
819	11/09/2014	IVTNU PV-74/14-6 Construcciones Adynoe S.L.	1758/2014
820	11/09/2014	IVTNU PV-74/14-5 Construcciones Adynoe S.L.	1758/2014
821	11/09/2014	Autorización realizacion prácticas Centro Ocupacional.	1729/2014
822	12/09/2014	IVTNU PV 80/14-2 CONCEPCION ALONSO CAMPOMAR	1766/2014
823	12/09/2014	IVTNU PV 80/14-3 CONCEPCION ALONSO CAMPOMAR	1766/2014
824	12/09/2014	IVTNU PV 80/14-4 CONCEPCION ALONSO CAMPOMAR	1766/2014
825	12/09/2014	Aprobación gratificaciones Policía Local de Miranda de Ebro.	1489/2014
826	12/09/2014	Contratación operaria deportiva del 10 al 26 septiembre 2014.	1788/2014
827	12/09/2014	IVTNU PV-74/14 construcciones Adynoe s.l.	1758/2014
828	16/09/2014	Aprobación 2ª Certificación Casa Salamanca.	93/2013
829	16/09/2014	Expte 1780/2014 Inhumación Cementerio Municipal.	1780/2014
830	16/09/2014	Expte. sancionador por infraccion Ley del Ruido Bar Osaka	1028/2014
831	16/09/2014	Expte. contratación servicios forestales Exp:C09/2014	1636/2014
832	16/09/2014	Recurso reposicion interpuesto contra orden de ejecución.	1414/2014
833	16/09/2014	Expte 1804/2014 Inhumación Cementerio Municipal.	1804/2014
834	17/09/2014	Aprob. exped. y pliegos admvos y técnicos servicios for Exp: C09/2014.	1636/2014
835	17/09/2014	Contratación operaria deportiva del 19 al 20 septiembre de 2014.	1824/2014
836	17/09/2014	Concesión de sepultura Cementerio Municipal.	1712/2014



## Ayuntamiento de Briviesca

837	17/09/2014	Cambio apellidos concesión administrativa sepultura Cementerio.	1809/2014
838	17/09/2014	Cambio titularidad de sepultura Cementerio.	1715/2014
839	19/09/2014	Nombramiento acctal.encargado servicio electricidad 22-09 al 24-10.	1837/2014
840	19/09/2014	Aprobación subvenciones a asociacioness deportivos de Briviesca 13/14	957/2014
841	19/09/2014	Licencia perro peligroso nº 8/14 .	1549/2014
842	19/09/2014	Aprobación bases convocatoria bolsa de empleo operario de jardinería.	1815/2014
843	19/09/2014	Restauracion legalidad obras sin licencia en Ctra. Valdazo.	841/2014
844	25/09/2014	Licencia perro peligroso nº 5/2014 .	1550/2014
845	25/09/2014	Cambio de titularidad de recibo de basuras.	1862/2014
846	25/09/2014	Contratación operaria deportiva del 28 al 30 de septiembre de 2014.	1863/2014
847	25/09/2014	Inicio expte. sancionador.	1861/2014
848	25/09/2014	Inhumación Cementerio Municipal.	1828/2014
849	25/09/2014	Otorgamiento ayuda urgente necesidad social. Exp: AS33/2014.	1864/2014
850	25/09/2014	Contratación limpiadora de la Guardería del 02-10-14 al 27-03-15.	1858/2014
851	25/09/2014	Aprobación horas extraordinarias realizadas Fiestras Patronales 2014.	1663/2014
852	29/09/2014	Aprobación nóminas empleados municipales septiembre 2014.	1663/2014
853	29/09/2014	Otorgamiento ayuda urgente necesidad social. Exp: AS34/2014.	1878/2014
854	29/09/2014	Expte. Resp. Patrimonial rotura colector pluviales C/ San Roque,49.	1877/2014
855	29/09/2014	Aprobación líneas fundamentales presupuestarias para 2015.	1896/2014
856	29/09/2014	Aprobación lista provisional admitidos y excluidos subvenciones asociaciones culturales 2014	1023/2014
857	29/09/2014	Autorización espectáculo ARCO IRIS parcela privada Avda.RodríguezFuente.	1910/2014
858	30/09/2014	Expte. Responsabilidad Patrimonial daños en local.	1026/2014
859	02/10/2014	Inhumación de cadáver Cementerio	1868/2014
860	03/10/2014	Indemnización contratación personal laboral temporal operario de jardineria.	1644/2014
861	03/10/2014	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	1932/2014
862	03/10/2014	Aprobación de Facturas obras Valdazo	1949/2014
863	03/10/2014	Aprobación factura ropa Policía Local.	1948/2014
864	03/10/2014	Aprobación de pago subvención festividades	1946/2014
865	03/10/2014	Aprobación de facturas de 6490 a 6525	1945/2014
866	03/10/2014	Aprobación de Facturas telefónica agosto 6410 a 6487	1943/2014
867	03/10/2014	Aprobación de Facturas de 6177 a 6211	1942/2014
868	03/10/2014	Aprobación de pago bomberos voluntarios agosto	1941/2014
869	03/10/2014	Aprobación de facturas de gas mes de agosto de 2014	1936/2014
870	03/10/2014	Contratación 8 profesores música para la Escuela Municipal curso 14/15	1914/2014
871	03/10/2014	Denegación autorización fuego en caso urbano.	1920/2014
872	03/10/2014	Variaciones padrón de habitantes mes de septiembre.	265/2014
873	03/10/2014	Licencia de Obra Menor en C/Los Baños, 16.	1871/2014
874	03/10/2014	Aprobación de Facturas actuaciones festejos	1950/2014
875	03/10/2014	Licencia obra menor en c/Pedro Ruiz, 29-2º.A.	1867/2014
876	03/10/2014	Licencia de obra menor reparación fachada en San Héctor V., 2 y 4	1850/2014
877	03/10/2014	Licencia de Obra Menor, arreglo de Tejado Pza. Mayor, 16	1849/2014



## Ayuntamiento de Briviesca

878	08/10/2014	Aprobación de Facturas 6574 a 6642	1988/2014
879	08/10/2014	Expte. sancionador Ley Seguridad Ciudadana Jose Rubio Zorrilla	1536/2014
880	08/10/2014	Autorización Bar Sildavia para la realización de actividad excepcional.	1972/2014
881	08/10/2014	Expte. sancionador ordenanza convivencia.	1669/2014
882	08/10/2014	Contratación operaria deportiva el 11 octubre 2014	1959/2014
883	08/10/2014	cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	1963/2014
884	08/10/2014	Contratación operaria deportiva del 6 al 11 de octubre de 2014	1960/2014
885	08/10/2014	inhumación de urna Cementerio.	1962/2014
886	08/10/2014	Aprobación de pago ALMENDRA ROCK 14	1870/2014
887	08/10/2014	Adjudicación puesto mercadillo 1º sábado mes.	1926/2014
888	08/10/2014	Inhumación Cementerio Municipal.	1957/2014
889	08/10/2014	Reducción de restos Cementerio Municipal.	1953/2014
890	08/10/2014	Licencia de obra menor C/Eras de Burgos, 14	1802/2014
891	09/10/2014	Expte. sancionador Ley Seguridad Ciudadana.	1668/2014
892	09/10/2014	Otorgamiento ayuda de urgente necesidad social. EXP: AS36/2014	1976/2014
893	09/10/2014	Aprobación de Facturas seralia agosto	1994/2014
894	09/10/2014	Aprobación de Facturas urbaser agosto	1993/2014
895	09/10/2014	IVTNU pv 81/14- CAJA ESPAÑA- JAIME FERNANDEZ	1978/2014
896	09/10/2014	IVTNU PV 82/14-2- BANKIA-VICENTE GARCIA	1979/2014
897	09/10/2014	IVTNU PV 83/14- CARLOS M FERNANDES- GRUPO CAJA TRES	1980/2014
898	09/10/2014	IVTNU PV 84/14 ANGEL MENA-RUBEN PARENTE	1981/2014
899	09/10/2014	IVTNU- PV 85/14 ADHMED EL HASNAOUI-BUILDINGCENTER SAU	1982/2014
900	09/10/2014	IVTNU PV 86/14-1 LEONOR ORTIZ(+)-LORENA MARTIN	1983/2014
901	09/10/2014	IVTNU PV 86/14-2 J.MANUEL MARTÍN (+)-LORENA MARTIN	1983/2014
902	09/10/2014	IVTNU PV87/14 ANTONIO NIEVA (+) - CRISTINA OVIEDO	1984/2014
903	09/10/2014	IVTNU PV 88/14- ASOC.GASTRON.LA BRIGADA- JOSE SOLAS Y OTROS	1985/2014
904	09/10/2014	IVTNU PV 89/14- CARMELO SANZ (+) -LOURDES VAZQUEZ	1986/2014
905	09/10/2014	Aprobación de Facturas de 6550 a 6573	1958/2014
906	10/10/2014	Otorgamiento subvenciones asociaciones y clubes deportivos 2.013-2.014	957/2014
907	14/10/2014	Concesión de excedencia voluntaria a técnico educador del Espacio Joven.	1952/2014
908	14/10/2014	IVTNU PV 82/14-1 BANKIA-VICENTE GARCIA	1979/2014
909	15/10/2014	Contratación Técnico Educador del Espacio Joven.	2009/2014
910	15/10/2014	Aprobación de Facturas SGAE 6786 a 6796	2006/2014
911	16/10/2014	Tasa Padron Mercadillo Cuarto Trimestre 2014	2022/2014
912	16/10/2014	Corrección de errores resolución de licencia de obra menor, exp:1867/2014	1867/2014
913	16/10/2014	Denegación de ayuda urgente necesidad social. Exp: AS35/2014	1975/2014
914	16/10/2014	Aprobación indemnizaciones por asistencia cargos electos.	903/2014
915	16/10/2014	Aprobación de Facturas urbaser stbre 14	2019/2014
916	16/10/2014	Personación Recurso Contencioso-Admvo. contra liquidacion 102/13	2004/2014
917	16/10/2014	Aprobación de Facturas	1992/2014
918	16/10/2014	Aprobaciónfactura y 3ª certf. obras rehabilitación Casa Salamanca (1ªFase)	93/2013



## Ayuntamiento de Briviesca

919	16/10/2014	Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos subvenciones culturales	1023/2014
920	16/10/2014	Autorización espectáculo GRAN CIRCO IDEAL.	2027/2014
921	16/10/2014	Inicio Orden de Ejecución paso peatonal C/ Las Cercas 2UE8	2025/2014
922	19/10/2014	Aprobación de Certif.Pista Padel	2031/2014
923	19/10/2014	Licencia nº 9/14 perro peligroso	1876/2014
924	19/10/2014	Contratación de un operario de jardinería según subvención directa del SPE.	1368/2014
925	19/10/2014	aprobación de Facturas seralia setbre14 6886 a 6892	2021/2014
926	22/10/2014	Licencia obra menor Comunidad General Yagüe, 12;	1880/2014
927	22/10/2014	Licencia obra menor Mapfre instalación de climatización, Justo Cantón, 36	1956/2014
928	22/10/2014	Licencia obra menor, arreglos en c/San Roque, 28	1955/2014
929	22/10/2014	Otorgamiento ayuda urgente necesidad social. Exp: 38/2014	2053/2014
930	22/10/2014	Otorgamiento de ayuda de urgente necesidad social. Exp: 37/2014	2052/2014
931	22/10/2014	Licencia obra menor a Comun. Joaquín Costa, 28, limpieza de canalones	1919/2014
932	22/10/2014	Autorización mercado 1º sábado puesto núm.31.	2051/2014
933	22/10/2014	Autorización mercado 1º sábado puesto num.19	2050/2014
934	22/10/2014	Licencia obra menor arreglo de tejado en C/Santa Inés, 30.	1918/2014
935	22/10/2014	Licencia obra menor a Comunidad el Vergel 3 y 5 para arreglo de tejado	1881/2014
936	22/10/2014	Licencia obra menor para arreglo de escalera C/ El Naranjo, 26	1882/2014
937	22/10/2014	Licencia nº 6/14 perro peligroso	1684/2014
938	22/10/2014	Abono gratificación trabajo realizado fuera calendario laboral, portera piscin	2047/2014
939	22/10/2014	Aprobación de Facturas gas 6894 a 6913	2020/2014
940	24/10/2014	Licencia obra menor para limpieza canalones Plaza Mayor, 9.	2070/2014
941	24/10/2014	Licencia obra Menor Comunidad Sta Mª Encimera, para arreglo de tejado.	2055/2014
942	24/10/2014	Contratación Director de la Banda de Música del 27-10- 2014 al 15-01 2015	2065/2014
943	24/10/2014	Contratación operaria deportiva el 26 de octubre de 2014	2054/2014
944	27/10/2014	Licencia de obra menor Comund. General Yagüe, 12 para arreglo de tejado.	1880/2014
945	27/10/2014	Aprobación lista provisional para bolsa de empleo operario/a de jardinería.	1815/2014
946	27/10/2014	Aprobación Acta Arqueo Agosto 2014	1790/2014
947	27/10/2014	Aprobación de Facturas de 7055 a 7089	2062/2014
948	27/10/2014	Aprobación de Facturas de 6947 a 7008	2040/2014
949	28/10/2014	Aprobación bases selección bolsa de empleo Director Banda Música.	1842/2014
950	29/10/2014	Contratación operaria deportiva el 1 de noviembre de 2014	2107/2014
951	29/10/2014	Cambio de titularidad de sepulturas Cementerio Municipal.	2079/2014
952	29/10/2014	Desestimación Rec. Reposición 1.767/2014.	1767/2014
953	29/10/2014	Inicio expte. sancionador infracción ordenanza convivencia ciudadana.	2101/2014
954	29/10/2014	Expte. sancionador infracción ordenanza .	1666/2014
955	29/10/2014	Expte. sancionador ordenanza convivencia.	1681/2014
956	30/10/2014	Requerimiento justificación oferta anormalmente bajo Exp:C09-2014	1636/2014
957	31/10/2014	Aprobación nóminas empleados municipales octubre 2014	1838/2014
958	31/10/2014	MERCADO 1 SABADO MES. PUESTO 43- JOAQUIN HERNANDEZ DUVAL	2121/2014
959	31/10/2014	MERCADO 1 SABADO MES. PUESTO 3- M.NIEVES HERNANDEZ	2120/2014



## Ayuntamiento de Briviesca

960	31/10/2014	Denegación de fuego en casco urbano	2116/2014
961	31/10/2014	Denegación de fuego en casco urbano en Valdazo.	2115/2014
962	31/10/2014	Aprobación Acta Arqueo septiembre de 2.014	2008/2014
963	03/11/2014	Autorización espectáculo CIRCO FRANKY en parcela privada.	2126/2014
964	03/11/2014	Rectificación jornada Director de la Banda Música 27-10-14 al 15-01-15	2065/2014
965	03/11/2014	Otorgamiento de ayudas de urgente necesidad social.Exp: 39/2014	2125/2014
966	05/11/2014	Requerimiento documentación Expte. contratación 09/2014 limpieza forestal	1636/2014
967	05/11/2014	Pago subvención asociaciones deportivas	2155/2014
968	05/11/2014	Requerimiento documentación expte. contratación 08/14 Póliza seguro	1474/2014
969	05/11/2014	Variaciones en el Padrón mes de octubre de 2014	265/2014
970	05/11/2014	Inicio de expediente sancionador por infracción ordenanza convivencia	2148/2014
971	05/11/2014	Cambio de titularidad de sepultura, Casilda Ortega Marina	2105/2014
972	05/11/2014	Cambio de titularidad de sepultura, Juan Carlos Nidáguila García	2133/2014
973	05/11/2014	Cambio de titularidad de sepultura, María Gabarri Jiménez	2132/2014
974	10/11/2014	Lista definitiva admitidos y excluidos bolsa empleo operario/a de jardinería	1815/2014

El Pleno Municipal se da por enterado y presta su conformidad.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D .Javier Hemosilla, que insta a que, ahora que las piscinas están vacías, a ver si se pueden reparar las fugas que tienen.

Comenta el Sr. Alcalde que además de eso que comenta le preocupa que se han producido varios actos vandálicos en las piscinas. Informa que la semana anterior hubo destrozos e incluso gente que ha hecho sus necesidades en medio del recinto.

Añade el Sr. Alcalde, que las fugas vienen de hace mucho tiempo, es muy difícil de detectar –la única solución sería rellenar la piscina y empezar de nuevo, construyendo otra. Son fugas que están por debajo del suelo y que cuesta mucho detectarlas, se han quitado algunas, sobre todo en la piscina pequeña, el problema está en la grande.

El Sr. Hemosilla sugiere echar una capa de fibra de vidrio.

El Sr. Ortiz, apunta que el problema son las tuberías.

Por su parte el Sr. Javier Hemosilla dice que ahora que se empieza a pagar en agua en condiciones, esas fugas suponen un gran coste.

En su turno de intervenciones, D. Ángel Arce expone que una vez que se han terminado las obras de peatonalización de la Pza. Mayor, y que con este motivo de las obras se llevo el Mercadillo de los 1º sábados de mes a La Taconera, quizá sería el momento de traerlo de nuevo a la Pza. Mayor.

Sugiere que quizá sería interesante traerlo de nuevo a la Pza. Mayor. Es una idea.

Dña. Marta Rivera, apunta que cree que no entra, que faltan metros.

Añade el Sr. Arce, que al menos se podía probar, ya que dinamizaba mucho la



## Ayuntamiento de Briviesca

---

hostelería de la zona de la Plaza. Y piden que se estudie la propuesta, entendiendo que el beneficio es para la hostelería de Briviesca.

Y no siendo otro el objeto de la presente Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas y treinta minutos, abriendo el Alcalde-Presidente un turno de intervenciones del público, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la precedente acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal de fecha 26 de noviembre de 2014, comprende 14 folios, numerados del 3398315 al 3398328

LA SECRETARIA GENERAL,

Briviesca, 4 Febrero de 2015.  
Vº. Bº.:  
EL ALCALDE,